



Aguaray (S), 24 FEB 2023

RESOLUCION N° 0436 - 023

VISTO:

El Contrato de Servicios Profesional celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el **INGENIERO, Sr. HECTOR DANIEL HOYOS**, D.N.I. N° 35.479.475 de Profesión Agrimensor, MP 9204; Y;

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal 13/021 y Resolución 714-2021 el Ingeniero Agrimensor se compromete a realizar el Relevamiento y Plano de "Mensura para Desafectación de Uso Público y Subdivisión, sobre fracciones ubicadas en Av. San Francisco entre Calle Los Nogales y calle Los Álamos, Barrio Oleoducto de esta Localidad.-

Que, la Oficina de Tierra y Bienes considera importante contar con la prestación de los Servicios del Profesional Agrimensor por cuanto ello permitirá llevar a cabo el Relevamiento Planimétrico de los espacios verde y su entorno.-

Que, a efecto de cumplir con los objetivos propuestos por esta Gestión de Gobierno Local, es pertinente el dictado del respectivo acto resolutivo de aprobación del contrato de Servicios firmado oportunamente y disponer a través de la Secretaria de Hacienda el pago correspondiente.-

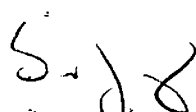
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

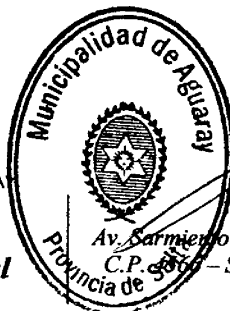
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 390.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Ingeniero Agrimensor, Sr. Héctor Daniel Hoyos, con Domicilio en la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y/o Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-

WZ


Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Secretaría
Hacienda Municipal**




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4300 - Salta - Argentina
Provincia de Salta

Secretario
Sra. Fernández Sandra

